



CONTRATO N° 44 /2025

“SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE SOBRES PARA DISTRIBUCIÓN DE SEMILLAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA” ID N° 464.136

Entre la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por **DENIS LICHI**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con C.I. N° 1.833.639, y **CRHISTIAN BEDOYA**, con Cedula de Identidad N° 4.228.628, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **GRAFICA MATECO** con RUC N° 261108-2 representado en el acto por la SRA. MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA, con cedula de Identidad N° 261.108 domiciliado en 1ra. Esq. Pedro Tomas Valdez, ciudad de San Lambaré Republica del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de “SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE SOBRES PARA DISTRIBUCIÓN DE SEMILLAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA” el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE SOBRES PARA DISTRIBUCIÓN DE SEMILLAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 464.136

**CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Menor Cuantía Nacional, convocado por la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 604.

**CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	Servicios de Impresión de Sobre para distribución de semilla papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: Acelga - Diseño adjunto	unidad de medida: Unidad	2.328	740	1.722.720	procedencia: Nacional
2	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: Zapallito trunco - Diseño adjunto.	unidad de medida: Unidad	2.328	740	1.722.720	procedencia: Nacional



GRAFICA MATECO  
Ruc: 261108-2  
Telefax: 907146 - Celular: (0972) 755228  
Email: graficamateco@outlook.com  
1ra. Esq. Pedro T. Valdez  
Lambaré - Paraguay





## Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



3	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa, tamaño 9x11 cm. RUBRO: Remolacha - Diseño adjunto.	unidad de medida: Unidad	2.328	740	1.722.720	procedencia: Nacional
4	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa, tamaño 9x11 cm. RUBRO: Repollo- Diseño adjunto.	unidad de medida: Unidad	2.328	740	1.722.720	procedencia: Nacional
5	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: Lechuga - Diseño adjunto.	unidad de medida: Unidad	2.328	740	1.722.720	procedencia: Nacional
6	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: Tomate - Diseño adjunto.	unidad de medida: Unidad	2.328	740	1.722.720	procedencia: Nacional
7	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: Locote - Diseño adjunto.	unidad de medida: Unidad	2.328	740	1.722.720	procedencia: Nacional
8	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: Cebollita hoja- Diseño adjunto.	unidad de medida: Unidad	2.328	740	1.722.720	procedencia: Nacional
9	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: Rabanito - Diseño adjunto.	unidad de medida: Unidad	2.328	740	1.722.720	procedencia: Nacional
10	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: Zanahoria - Diseño adjunto.	unidad de medida: Unidad	2.328	740	1.722.720	procedencia: Nacional
11	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: Perejil - Diseño adjunto.	unidad de medida: Unidad	2.328	740	1.722.720	procedencia: Nacional
12	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: Zapallo Kururu- Diseño adjunto.	unidad de medida: Unidad	2.328	740	1.722.720	procedencia: Nacional
13	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: Kuratu - Diseño adjunto.	unidad de medida: Unidad	1.000	740	740.000	procedencia: Nacional
14	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo tamaño solapa 9x11 cm. RUBRO: Melon Gaucho- Diseño adjunto.	unidad de medida: Unidad	2.004	740	1.482.960	procedencia: Nacional
15	Servicios de Impresión de Bolsa de plástico con cierre magnético 18 x23 cm	unidad de medida: Unidad	2.521	1.100	2.773.100	procedencia: Nacional
Total con IVA incluido:					25.668.700	

Total: de Gs. 25.668.700 (guaraníes veinticinco millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos) con IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.



GRAFICA MATECO  
Ruc. 261108-2  
Telefax: 907146 | Celular: (0972) 755222  
Email: graficamateco@outlook.com  
Ira. Esq. Pedro T. Valdez  
Lambaré - Paraguay



El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El Pago será realizado dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago a la Dirección Administración y finanzas de la Gobernación de Cordillera (previa Adjudicación y emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) en forma mensual, siempre y cuando el Contratista haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes adjudicados y a satisfacción de la Convocante. El pago se efectuará en GUARANIES y conforme al ACTA DE RECEPCION TOTAL.

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito y el Acta de Recepción Total.

Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 30 (treinta) días calendario, el Proveedor tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros El pago se realizaran en su totalidad con fondos del ejercicio fiscal 2025.

**CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

**CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

En el local de la Gobernacion de Cordillera. Dr. Pino y Pozo de la Virgen Caacupé:

ITEM	TIPO DE SERVICIOS	CANT.	Unidad de Medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicios de Impresión de Sobre para distribución de semilla papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: <b>Acelga</b> - Diseño adjunto.	2.328	Unidad	En el local de la Gobernación de Cordillera	Dentro de los 5 días posteriores a la entrega de orden de compra. Que serán emitidas según la necesidad
2	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: <b>Zapallito tronco</b> - Diseño adjunto.	2.328	Unidad	En el local de la Gobernación de Cordillera	Dentro de los 5 días posteriores a la entrega de orden de compra. Que serán emitidas según la necesidad
3	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa, tamaño 9x11 cm. RUBRO: <b>Remolacha</b> - Diseño adjunto.	2.328	Unidad	En el local de la Gobernación de Cordillera	Dentro de los 5 días posteriores a la entrega de orden de compra. Que serán emitidas según la necesidad
4	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa, tamaño 9x11 cm. RUBRO: <b>Repollo</b> - Diseño adjunto.	2.328	Unidad	En el local de la Gobernación de Cordillera	Dentro de los 5 días posteriores a la entrega de orden de compra. Que serán emitidas según la necesidad
5	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: <b>Lechuga</b> - Diseño adjunto.	2.328	Unidad	En el local de la Gobernación de Cordillera	Dentro de los 5 días posteriores a la entrega de orden de compra. Que serán emitidas según la necesidad



GRÁFICA MATECO  
Ruc: 261108-2  
Telefax: 907146 - Celular: (0972) 755222  
Email: graficamateco@outlook.com  
1ra. Esq. Pedro T. Valdez



6	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: <b>Tomate</b> - Diseño adjunto.	2.328	Unidad	En el local de la Gobernación de Cordillera	Dentro de los 5 días posteriores a la entrega de orden de compra. Que serán emitidas según la necesidad
7	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: <b>Locote</b> - Diseño adjunto.	2.328	Unidad	En el local de la Gobernación de Cordillera	Dentro de los 5 días posteriores a la entrega de orden de compra. Que serán emitidas según la necesidad
8	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: <b>Cebollita hoja</b> - Diseño adjunto.	2.328	Unidad	En el local de la Gobernación de Cordillera	Dentro de los 5 días posteriores a la entrega de orden de compra. Que serán emitidas según la necesidad
9	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: <b>Rabanito</b> - Diseño adjunto.	2.328	Unidad	En el local de la Gobernación de Cordillera	Dentro de los 5 días posteriores a la entrega de orden de compra. Que serán emitidas según la necesidad
10	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: <b>Zanahoria</b> - Diseño adjunto.	2.328	Unidad	En el local de la Gobernación de Cordillera	Dentro de los 5 días posteriores a la entrega de orden de compra. Que serán emitidas según la necesidad
11	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: <b>Perejil</b> - Diseño adjunto.	2.328	Unidad	En el local de la Gobernación de Cordillera	Dentro de los 5 días posteriores a la entrega de orden de compra. Que serán emitidas según la necesidad
12	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: <b>Zapallo Kururu</b> - Diseño adjunto.	2.328	Unidad	En el local de la Gobernación de Cordillera	Dentro de los 5 días posteriores a la entrega de orden de compra. Que serán emitidas según la necesidad
13	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: <b>Kuratu</b> - Diseño adjunto.	1.000	Unidad	En el local de la Gobernación de Cordillera	Dentro de los 5 días posteriores a la entrega de orden de compra. Que serán emitidas según la necesidad
14	Servicios de Impresión de Sobres para distribución de semillas: papel obra primera 120 gr., troquelados, marcados y pegados, impreso a color, con adhesivo solapa tamaño 9x11 cm. RUBRO: <b>Melon Gaucho</b> - Diseño adjunto.	2.004	Unidad	En el local de la Gobernación de Cordillera	Dentro de los 5 días posteriores a la entrega de orden de compra. Que serán emitidas según la necesidad
15	Servicios de Impresión de Bolsa de plástico con cierre magnético 18 x23 cm	2.521	Unidad	En el local de la Gobernación de Cordillera	Dentro de los 5 días posteriores a la entrega de orden de compra. Que serán emitidas según la necesidad

**CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración de este contrato estará a cargo de: la Sra. Sulma Moran de la secretaria de producción industria y comercio de la Gobernación de Cordillera.

**CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**CLAUSULA DECIMA: MULTAS** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



GRAFICA MATECO  
Ruc: 261108-2  
Telefax: 907146 - Celular.: (0972) 755221  
Email: graficamateco@outlook.com  
1ra. Esq. Pedro J. Vaidez





**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO.** El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 03 de junio del 2025.



**CHRISTIAN BEDOYA**  
**SECRETARIO GENERAL**



**DENIS LICHI**  
**GOBERNADOR**

**SRA. MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA**  
**GRAFICA MATECO**

GRAFICA MATECO  
Ruc: 261108-2  
Telefax: 907146 - Celular: (0972) 755222  
Email: graficamateco@outlook.com  
1ra. Esg. Pedro J. Valdez  
Lambaré - Paraguay